



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ordinario 2020 – 193, informado que, la apoderada del demandante allegó desistimiento de las pretensiones de la demanda por muerte del demandante. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho previo a pronunciarse sobre el desistimiento presentado por la apoderada de la parte actora, se requiere a la misma para que aporte copia del certificado de defunción del señor Pompilio Chacón, así como la coadyuvancia de los herederos determinados.

Cumplido lo anterior regrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 042** publicado hoy
22/03/2023

La secretaria, MDG